INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

SECRETARÍA GENERAL

MJT

PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Secretario General del Excmo. e Iltmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Corporación Pleno, el día 06 de julio de 2026 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

3/ **151.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE.**

Vista la propuesta de resolución presentada por la Directora General de Presupuestos Y Contabilidad del siguiente contenido literal:

"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente *H004/DGP/2026-12*
Asunto: *MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO*
Interesado: *Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.*
Procedimiento: *Ordinario*

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

Se han apreciado los ***Hechos*** *que figuran a continuación:*

Primero.– *Vistas las solicitudes de diversas Concejalías para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.*

Segundo.– *Con fecha 2 de julio de 2026 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos*

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

Tercero.– *Con fecha 2 de julio de 2026 se emite Informe-Propuesta de la Directora General de Presupuestos y Contabilidad.*

Cuarto.– *Con fecha 3 de julio de 2026 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.*

La ***Valoración Jurídica*** *de los hechos expuestos es la siguiente:*

Primero.– *El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda*

demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito

extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Segundo.– *En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito constando en las solicitudes de las Concejalías respectivas la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.*

Tercero.– *El detalle de las aplicaciones presupuestarias y los importes del crédito extraordinario y suplemento de crédito es el siguiente:*

CONCEJALÍA	***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA***	***DENOMINACIÓN***	***PROYECTO DE GASTO***	***SUPLEMENTO DE CRÉDITOS***	***CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS***
CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	*45231363300*	*Mayores Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*	***2645231302***	*0*	*11.100,00*
CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	*45231362900*	*Mayores. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento dde los servicios. Otro inmovilizado material.*	***2645231302***	*0*	*5.000,00*
CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	*45231322199*	*Mayores Otros suministros*		*7.000,00*	*0*
CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	*45231122738*	*Servicios sociales generales.Servicio de Comida a Domicilio*		*58.161,09*	*0*
CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	*45231148905*	*Servicios sociales generales. Otras transferencias*		*0*	*50.000,00*
EDUCACIÓN Y CULTURA.	*26334663300*	*Teatro del Bosque Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*	***2626334603***	*300.000,00*	*0*

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

EDUCACIÓN Y CULTURA.	*26334622 713*	*Teatro del Bosque.Actuaciones artísticas*		*120.000,00*	*0*
EDUCACIÓN Y CULTURA.	*26334622 713*	*Teatro del Bosque.Actuaciones artísticas*		*100.000,00*	*0*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340120 200*	*Servicio Generales de Deportes.Arrendamientos de edificios y otras construcciones*		*0*	*15.000,00*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340121 200*	*Servicio Generales de Deportes.Edificios y otras construcciones*		*0*	*15.000,00*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340121 300*	*Servicio Generales de Deportes.Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*		*19.500,00*	*0*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340120 800*	*Servicios Generales de Deportes. Arrendamientos de otro inmovilizado material*		*0*	*30.029,00*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340122 602*	*Servicio Generales de Deportes Publicidad y propaganda*		*30.200,00*	*0*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340122 699*	*Servicio Generales de Deportes Otros gastos diversos*		*180.873,79*	*0*
DEPORTES Y SANIDAD	*25341322 610*	*Juegos Deportivos Arbitrajes actividades deportivas*		*107.900,00*	*0*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340162 900*	*Servicio Generales de Deportes.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.*	***2625340102***	*16.500,00*	*0*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340162 200*	*Servcios Generales de Deportes. Edificios y otras construcciones*	***2625340103***	*0*	*22.000,00*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340162 200*	*Servcios Generales de Deportes. Edificios y otras construcciones*	***2625340104***	*0*	*18.000,00*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340162 300*	*Servicios Generales de Deportes Maquinaria, instalacioness técnicas y utillaje*	***2625340105***	*0*	*16.000,00*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340162 300*	*Servicios Generales de Deportes Maquinaria, instalacioness técnicas y utillaje*	***2625340106***	*0*	*18.000,00*
DEPORTES Y SANIDAD	*25340162 300*	*Servicios Generales de Deportes Maquinaria, instalacioness*	***2525340107***	*0*	*18.200,00*

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

		técnicas y utillaje			
DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	*28922362503*	*Archivo General Estanterias para el Archivo Municipal*	***2628922302***	*0*	*125.000,00*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*10920122000*	*Administración General Ordinario no inventariable*		*37.000,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*20912246602*	*Presidencia I.C.A.M. Colegio de Abogados*		*93.527,52*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*33153261914*	*Pavimentación de vías públicas Rehabilitación de barrios*	***2633153201***	*4.000.000,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*33165161928*	*Alumbado Público. Plan Especial de Iluminación*	*2633165101*	*0*	*550.000,00*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*43161122101*	*Sistemas de saneamiento y red de riego Agua*		*300.000,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*33153222799*	*Pavimentación de vías públicas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*		*205.000,00*	*0*
EDUCACIÓN Y CULTURA.	*35322162300*	*Conservatorio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*	*2635322102*	*0*	*15.000,00*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21132162300*	*Policia Local Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*	*2621132103*	*0*	*6.050,00*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21132162600*	*Policia Local Equipos para procesos de información*	*2621132102*	*0*	*36.000,00*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21132164110*	*Policia Local Aplicaciones informáticas*	*2521132111*	*0*	*14.086,16*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21132162300*	*Policia Local Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*	*2621132101*	*0*	*25.000,00*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21132162600*	*Policia Local Equipos para procesos de información*	*2621132104*	*0*	*6.350,00*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21132163300*	*Policia Local Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*	*2621132105*	*0*	*3.000,00*

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	21132163 309	Policia Local. Alarmas reposición	2621132106	0	72.000,00
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	21133162 306	Control de Tráfico Sistemas de control de tráfico	2621133101	0	200.000,00
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	21133162 600	Control de Tráfico. Equipos para procesos de información	2621133103	0	4.840,00
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	21133164 110	Control de Tráfico Aplicaciones informáticas	2621133102	0	2.420,00
EDUCACIÓN Y CULTURA.	35323142 110	Otras enseñanzas A otros organismos autónomos		89.317,28	0
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	40922822 100	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales.Energía eléctrica		176.231,15	0
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	40922822 102	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales.Gas		207.711,28	0
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	40922822 101	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Agua		150.000,00	0
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	40324463 300	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza	2640324402	0	200.000,00
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	40324463 204	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza.Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios	2440324402	49.420,02	0
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	52231848 943	Familia Ayudas a Familias		65.000,00	0
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	52231848 943	Familia Ayudas a Familias		85.000,00	0
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	52231848 943	Familia Ayudas a Familias		20.000,00	0
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	52231848 943	Familia Ayudas a Familias		20.000,00	0
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y	52231848 943	Familia Ayudas a Familias		20.000,00	0

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

COOPERACIÓN					
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40922863203*	*Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales.Rehabilitación y reparación en infraestructuras en edificios municipales*	*2640922812*	*1.450.000,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40324422799*	*Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*		*300.000,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40324463204*	*Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza.Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios*	*2540324403*	*3.500.000,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40324422799*	*Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*		*266.021,51*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40324463204*	*Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza.Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios*	*2640324404*	*64.572,82*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40922863202*	*Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales.Remodelación de edificios*	*2640922813*	*79.860,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*10934135200*	*Tesorería Intereses de demora*		*10.500,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*14933122400*	*Patrimonio.Primas de seguros de edificios y locales*		*146.915,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*14933122401*	*Patrimonio Primas de seguros de vehículos*		*77.549,91*	*0*
DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	*17926162900*	*Servicios Informáticos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.*	*2617926108*	*0*	*437.500,00*

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	*17926162900*	*Servicios Informáticos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.*	*2617926109*	*0*	*437.500,00*
DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	*17926162900*	*Servicios Informáticos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.*	*2617926110*	*0*	*78.125,00*
DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	*17926162900*	*Servicios Informáticos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.*	*2617926111*	*0*	*218.750,00*
DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	*17926122200*	*Servicios Informaticos.Servicios de Telecomunicaciones*		*200.000,00*	*0*
DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO	*17926162900*	*Servicios Informáticos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material.*	*2617926112*	*0*	*265.625,00*
EDUCACIÓN Y CULTURA.	*35320148100*	*Servicios Generales de Educación Premios, becas y pensiones de estudios e investigación*		*100.000,00*	*0*
CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	*11931320200*	*Contratación.Arrendamientos de edificios y otras construcciones*		*8.966,10*	*0*
MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS	*19441122199*	*Transporte colectivo urbano de viajeros. Otros suministros*		*3.787,30*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12211111000*	*Pensiones y otras prestaciones económicas. Retribuciones básicas*		*0*	*500.000,00*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12211115000*	*Pensiones y otras prestaciones económicas Productividad*		*322.500,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12211115100*	*Pensiones y otras prestaciones económicas Gratificaciones*		*317.237,00*	*0*

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12211115 402*	*Pensiones y otras prestaciones económicas Plus de productividad laborales*		*129.900,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12211116 202*	*Pensiones y otras prestaciones económicas Transporte de personal*		*8.000,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12922422 104*	*Recursos Humanos Vestuario*		*20.000,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12922422 603*	*Recursos Humanos Publicación en Diarios Oficiales*		*15.000,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12922422 607*	*Recursos Humanos Oposiciones y pruebas selectivas*		*12.000,00*	*0*
HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS	*12922423 003*	*Recursos Humanos Dietas por asistencia a tribunales*		*5.000,00*	*0*
ECONOMIA, INDUSTRIA, EMPLEO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	*15241414 303*	*Promoción del empleo.Servicio Regional de Empleo. Otro Personal.*		*216.697,00*	*0*
ECONOMIA, INDUSTRIA, EMPLEO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	*15241413 100*	*Promoción del empleo.Laboral Temporal*		*4.179,00*	*0*
ECONOMIA, INDUSTRIA, EMPLEO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	*15241416 000*	*Promoción del empleo.Seguridad Social*		*60.446,00*	*0*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21135148 942*	*Protección Civil.Cruz Roja Española*		*25.000,00*	*0*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21135120 300*	*Protección Civil.Arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje*		*4.800,00*	*0*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21135122 104*	*Protección Civil.Vestuario*		*30.000,00*	*0*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21135122 199*	*Protección Civil Otros suministros*		*18.000,00*	*0*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21135122 799*	*Protección Civil.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*		*18.000,00*	*0*

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*21135121 400*	*Protección Civil.Elementos de transporte*		*129.200,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*30151287 101*	*Planificación y Gestión Urbanistica. Consorcio Puerta Oeste*		*0*	*624.000,00*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*30150122 706*	*Servicios generales de urbanismo y arquitectura.Estudios y trabajos técnicos*		*10.000,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*30151261 952*	*Planificación y Gestión Urbanística. Prolongación Simón Hernández*	*2230151207*	*0*	*10.000,00*
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	*48231663 300*	*Programa de violencia contra la mujer.Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*	*2348231603*	*180,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*33153361 922*	*Obras arias.Presupuestos articipativos*	*2633153301*	*1.500.000,00*	*0*
SEGURIDAD, EMERGENCIA Y MEDIO AMBIENTE	*41171162 502*	*Parques y Jardines Mobiliario urbano para parques públicos*	*2641171101*	*1.000.000,00*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40922860 929*	*Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales. Pabellón c/ Nueva York*	*2640922807*	*0*	*437.946,99*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40922860 928*	*Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales. Construcción pistas fútbol 7*	*2640922806*	*0*	*299.999,56*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40922861 989*	*Mantenimiento y Limpieza de Edificios Rehabilitación polideportivo Andrés Torrejón*	*2640922805*	*0*	*358.751,06*
Total por tipo de modificación				***16.512.653,77***	***5.146.272,77***
Total créditos				***21.658.926,54***	

Cuarto.– *La financiación del total de 21.658.926,54 € se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente ***PROPUESTA DE ACUERDO:***

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2026-12 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 21.658.926,54 euros.

SEGUNDO. – Aprobar el cambio de fuentes de financiación entre proyectos de gasto previstas mediante operación de endeudamiento por importe de 10.000.000 de euros."

TERCERO.– Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

CUARTO.– Remitir a las unidades interesadas."

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 6 de julio de 2026, en sentido favorable.

Explica el punto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

A continuación, se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sra. Machín Oses (Vox), Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), Sra. López Antequera (PSOE) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular).

La Corporación Pleno por **trece votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y uno al Concejal no adscrito),**cinco abstenciones** (correspondientes tres al Grupo Municipal MM_Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox) y **ocho votos en contra** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal Mixto) **acuerda aprobar** la propuesta transcrita."

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Pedro Daniel Rey Fernández

CSV : GEN-21f8-f869-fefb-5105-9836-6c7e-4932-00e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ | FECHA : 14/07/2026 15:00 | Sin acción específica

2371/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Concesión de subvención de la Comunidad de Madrid según PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES - ACTIVACIÓN PROFESIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE + 2021-2027, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2023, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Y DE LA ORDEN DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO		AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR		
15-2414-13100	Promoción del empleo. Laboral Temporal	EMP 1/2026 2615241401	Gastos de Personal Programa de Fomento de Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales-Cualificación Profesional	14.960,63		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	600.075,00	
15-2414-14303	Promoción del empleo. Servicio Regional de Empleo. Otro personal			401.541,34							
15-2414-16000	Promoción del empleo. Seguridad Social			85.573,03							
15-2414-25100	Promoción del empleo. Encomienda de Gestión. Móstoles Desarrollo SA	EMP 1/2026 2515241402	Gastos de Formación Programa de Fomento de Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales-Cualificación Profesional	98.000,00							
TOTAL DOTACIONES				600.075,00	0,00	TOTAL RECURSOS				600.075,00	

2. RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL	502.075,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.000,00	
TOTALES		600.075,00	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.075,00	
TOTALES		600.075,00	0,00

Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.

Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 2026-13 en la modalidad de generación de créditos por importe de 600.075,00 euros

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 17 de julio de 2026

EL ALCALDE
Por ausencia

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - ALCALDÍA -

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

ÓRGANO PROCEDENCIA: HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL

MJT

PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Secretario General del Excmo. e Iltmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Pleno, el día 30 de julio de 2026 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"1/ 168.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. H004/DGP/2026-014.

Vista la propuesta de resolución presentada por la Directora General de Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

***Expediente** H004/DGP/2026-14*
***Asunto:** MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO*
***Interesado:** Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.*
***Procedimiento:** Ordinario*

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

***Primero.–** Vistas las solicitudes de diversas Concejalías para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.*

Segundo.– *Con fecha 17 de julio de 2026 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos*

Tercero.– *Con fecha 17 de julio de 2026 se emite Informe-Propuesta de la Directora General de Presupuestos y Contabilidad.*

Cuarto.– *Con fecha 20 de julio de 2026 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.*

La ***Valoración Jurídica*** *de los hechos expuestos es la siguiente:*

Primero.– *El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."*

Segundo.– *En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito constando en las solicitudes de las Concejalías respectivas la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.*
Tercero.– *El detalle de las aplicaciones presupuestarias y los importes del crédito extraordinario y suplemento de crédito es el siguiente:*

CONCEJALÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432022799	Oficina de Turismo.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		15000	0
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432023000	Oficina de Turismo.De los miembros de los órganos de gobierno.		0	2400
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432023020	Oficina de Turismo.Del personal no directivo		0	2000
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432023100	Oficina de Turismo.De los miembros de los órganos de gobierno.		0	800

EDUCACIÓN Y CULTURA. *EDUCACIÓN Y CULTURA.*	*26432023120* *26432064111*	*Oficina de Turismo.Del personal no directivo* *Oficina de Turismo. Soluciones web*	 ***2626432001***	*0* *0*	*800* *15000*
EDUCACIÓN Y CULTURA.	*26432022606*	*Oficina de Turismo.Reuniones, conferencias y cursos*		*0*	*544500*
MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS	*32338122616*	*Festejos Populares.Festejos Populares*		*825000*	*0*
MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS	*32338122799*	*Festejos Populares.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*		*698020*	*0*
MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS	*32338148905*	*Festejos Populares Otras transferencias*		*51000*	*0*
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	*40922863203*	*Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales.Rehabilitación y reparación en infraestructuras en edificios municipales*	***2640922808***	*9606,75*	*0*
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	*52231848949*	*Familia. Convenio Familias con menores*		*0*	*200000*

Total por tipo de modificación	***1.598.626,75***	***765.500***
Total créditos	***2.364.126,75***	

Cuarto.– *La financiación del total de 2.364.126,75 € se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente ***PROPUESTA DE ACUERDO:***

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2026-14 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 2.364.126,75 euros.

SEGUNDO.– Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.– Remitir a las unidades interesadas."

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 28 de julio de 2026 en sentido favorable.

Expone el punto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

A continuación, se producen las correspondientes intervenciones en primer turno La Sra. Machín Oses (Vox), Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles) Sra. López Antequera (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Machín Oses (Vox), Sra. López Antequera (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular).

La Corporación Pleno por **trece votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y uno al Concejal no adscrito) y **once votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y dos del Grupo Municipal Vox), acuerda **aprobar** la propuesta transcrita."

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a fecha de la firma digital

El SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo.: Pedro Daniel Rey Fernández

PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ - 08836906F

Firmado digitalmente por PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ - 08836906F
Fecha: 2026.07.30 10:53:28 +02'00'

2439/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
46-3111-23120	Promoción de la Salud. Gastos imprevistos.							2.000,00
46-3111-63300	Promoción de la Salud. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	2646311101	Adquisición arcón congelador Centro acogida animales				2.000,00	
30-1512-61900	Planificación y gestión urbanística. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes en general						373.131,74	
30-1512-63200	Planificación y gestión urbanística. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2630151201						373.131,74
TOTAL							375.131,74	375.131,74

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-15) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 375.131,74 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 28 de julio de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
ELTITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.